



DECRETO N° 744

CHIGUAYANTE 06 MAY 2021

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a Christian Luis Rodríguez Lagos, C.I. N° [redacted], en la dirección [redacted], comuna de Chiguayante, Patente Industrial Definitiva, para el giro comercial de: Elaboración de productos de panadería y pastelería.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ANDREA ALLAIRE SOTO  
 ALCALDE (S)



LAAS/LTS/RDA/RBC/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Patentes y Rentas Municipales
- Dirección Jurídica (formato digital)
- Dirección de Control (formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)